

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26/09/2018 DICTADA POR LA ENTONCES DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Han sido advertidos errores materiales en el anexo que acompaña a la Resolución de 26/09/2018 por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado en el ámbito de las competencias de la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018. Este error se refiere al plazo de ejecución indicado, pues la entidad señaló como periodo de ejecución para realizar la actividad subvencionada un plazo diferente al indicado en la resolución.

A continuación se relacionan las oportunas correcciones en el plazo de ejecución a tenor de los establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores:

PRIMERO: En la página 6/7, donde dice:

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Expediente SISS: (DPJA)521-2018-00000079-15

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A JÓVENES INMIGRANTES

Importe Solicitado: 25.404,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 6.663,24 Euros

Importe Concedido: 6.305,24 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,63 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 1 de septiembre de 2018 al 30 de abril de 2019.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2018 por importe de 6.305,24 Euros

Debe decir:

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

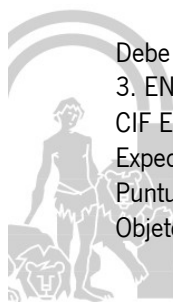
CIF Entidad Solicitante: G14522171

Expediente SISS: (DPJA)521-2018-00000079-15

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A JÓVENES INMIGRANTES

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax: 953 013 118
 Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es




Código:	Ry71i904AQIWXFAno8tVwXCFC_UXxa	Fecha	07/05/2019	
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	

Importe Solicitado: 25.404,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 6.663,24 Euros
Importe Concedido: 6.305,24 Euros
Porcentaje de Financiación: 94,63 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: **Del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019.**
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2018 por importe de 6.305,24 Euros.

DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y
CONCILIACIÓN EN JAÉN.

FDO.: ANTONIO SUTIL MONTERO.



Código:	Ry71i904AQIWXFAno8tVwXCFC_UXxa	Fecha	07/05/2019	
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	